

bre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Servicio de Promoción de Empleo- C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.
09/2281

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40210/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Mónica Puente de León	40210/2008	C/ Ebro, 1 ,1º 39200 Reinosa

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Servicio de Promoción de Empleo- C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/2282

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40157/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Rosa María Campón San Miguel	40157/2008	C/ Primero de Mayo, 8 , 4ºB 39011 Santander

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado

y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo: Servicio de Promoción de Empleo- C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/2283

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40756/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Nina Facunova	40756/2008	Barrio El Coter, 25, 9 39470 Puente Arce

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Servicio de Promoción de Empleo- Calle Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.
09/2284

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40864/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Margarita Sánchez Hernández	40864/2008	Barrio El Sel, nº 301 39690 Villaescusa

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Servicio de Promoción de Empleo- C/ Castilla, 13 - 3ª Planta - 39009 Santander

Santander, 13 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.
09/2285